

## 1.0 PROPÓSITO

Establecer la ruta a seguir de los procesos de fiscalización que lleva a cabo la Dirección, a razón de las actividades continuas de auditoría procedidas del financiamiento público pos-electoral, y desarrolladas a través de las anualidades que componen el período quinquenal.

## 2.0 ALCANCE

Este procedimiento es aplicado para las áreas que conforman la estructura de la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político.

## 3.0 RESPONSABILIDADES

### Dirección

- Recibir solicitud de trabajo de los partidos políticos, o del Pleno
- Revisar si la solicitud está en el Plan de actividades anual
- Asignar solicitud al departamento responsable de realizar el trabajo

### Departamento Monitoreo y Seguimiento del Financiamiento Político

- Recibir y revisar la ejecución de los anteproyectos y presupuestos de los partidos políticos y ciudadanos electos por libre postulación respectivamente.
- Recibir documentos sustentadores y verificar que los desembolsos de gastos estén de acuerdo a las reglamentaciones electorales del Decreto No.6 de 16 de agosto de 2005 y sus modificaciones y Decreto No.26 de 4 de diciembre de 2009
- Recibir y realizar la digitalización de los documentos de respaldo de gastos en periodo post-electoral, con la finalidad de publicarlo en la página web del Tribunal Electoral, según lo establecen los artículos 200, 209 y 210 del Código Electoral y los numerales 12 y 13 del artículo 3 del Decreto No.45 de 12 de septiembre de 2018, que crea la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político.
- Remitir los resultados a los Directivos.

Elaboró:

Eric Rogelio Tapia V.  
Auditor/Enlaces de Calidad  
Dirección de Fiscalización del  
Financiamiento Político

Revisó:

Elmer Ortega  
Sub Director  
Dirección de Fiscalización del  
Financiamiento Político

Aprobó:

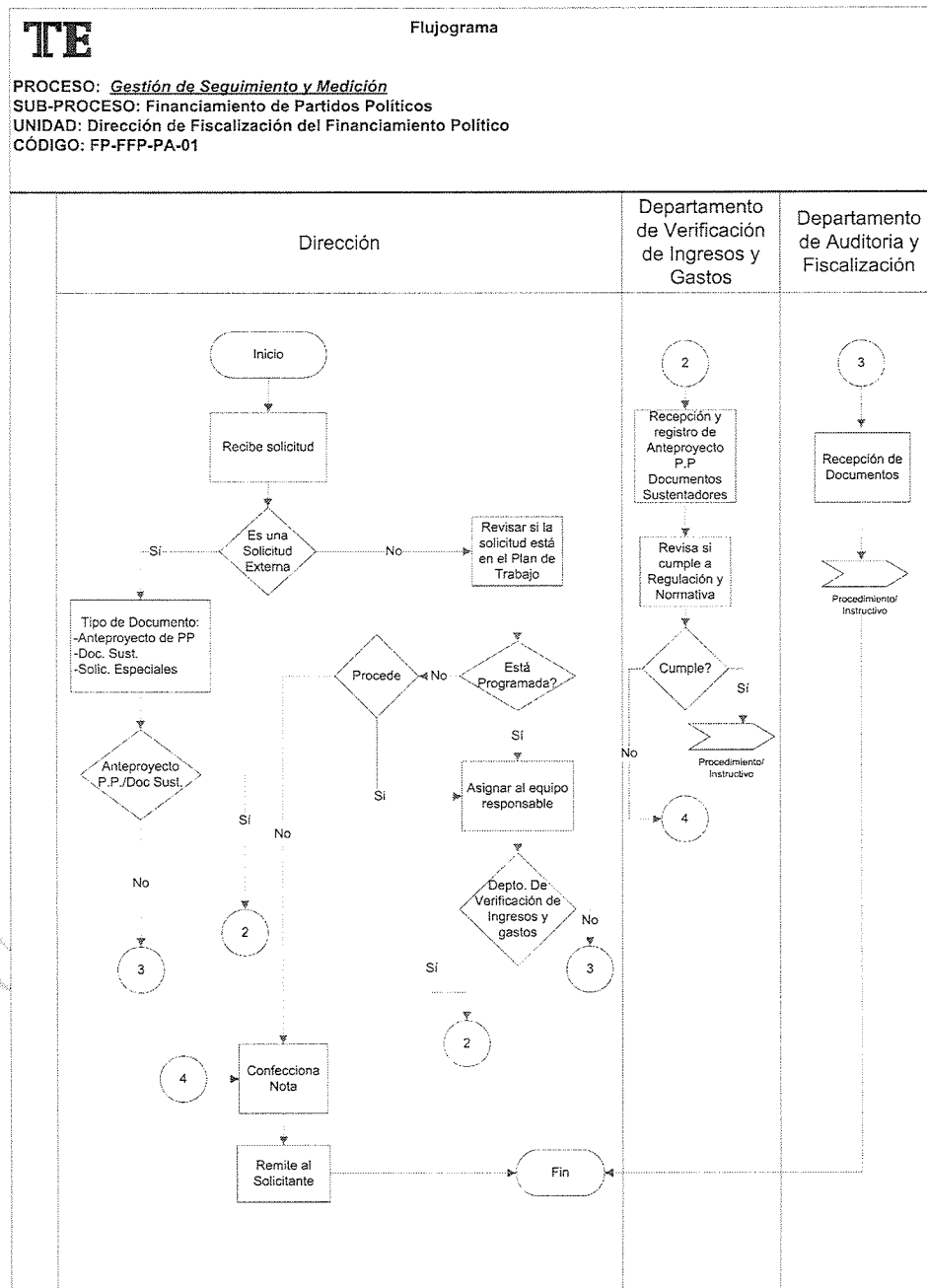
Jean Carlo Del Cid  
Director  
Dirección de Fiscalización del  
Financiamiento Político

**Departamento de Auditoría y Fiscalización del Financiamiento Político**

- Recibir y realizar la verificación de los activos de los partidos políticos, mediante la toma y descarte de inventario de bienes y equipo, según lo dispone el artículo 202 de Código Electoral y el Decreto No.6 de 16 de agosto de 2005, con sus modificaciones.
- Realizar todas las modalidades de incidencias del fondo de caja menuda (Apertura, arqueo, traspaso y cierre) Decreto No.6 de 16 de agosto de 2005, con sus modificaciones y el Manual de Procedimientos para el Uso y Manejo de los Fondos de las Cajas Menudas de la Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad de la Contraloría General de la República.
- Realizar la auditoría cuando hayan eventos de extinción y fusión de partidos políticos.
- Realizar auditoría a los partidos políticos y ciudadanos electos por libre postulación, del financiamiento público post-electoral
- Remitir los resultados a los Directivos

"CUALQUIER IMPRESIÓN NO ES VALIDA PARA EL SGC"

4.0 MAPA DEL PROCESO



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

5.0 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

No	Responsable	Actividad
1	Directivos	<b>Recibir solicitud</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud externa proveniente de los partidos políticos</li> <li>Solicitud del Pleno relacionada con actividades anuales planificadas, o auditorías específicas en apoyo a otras unidades del Tribunal Electoral</li> </ul>
2	Directivos	<b>Evalúa la solicitud externa, identificando el tipo de documentos que se tramitan:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anteproyecto y Ejecución de Presupuesto de Partidos Políticos y ciudadanos electos por libre postulación</li> <li>Documentos sustentadores de gastos del financiamiento público de Partidos Políticos y ciudadanos electos por libre postulación.</li> <li>Anteproyecto o un reporte de ejecución presupuestaria, o Documentos Sustentadores del financiamiento post-electoral de los partidos políticos y ciudadanos electos por libre postulación, se envía a: (punto 4)</li> </ul>
3	Directivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anteproyecto o un reporte de ejecución presupuestaria, o Documentos Sustentadores del financiamiento post-electoral de los partidos políticos y ciudadanos electos por libre postulación, se envía a: (punto 4)</li> </ul>
4	Departamento de Monitoreo y Seguimiento del Financiamiento Político	Recibe la información presupuestaria y realiza los registros de control de entrada
5	Departamento de Monitoreo y Seguimiento del Financiamiento Político	Sí, es una solicitud externa Revisa y registra los documentos sustentadores comparándolos en criterio a la reglamentación de los Decreto No.6 del 16 de agosto de 2005, con sus modificaciones y el Decreto 26 de 4 de diciembre 2006, a fin de verificar su cumplimiento.
6	Departamento de Monitoreo y Seguimiento del Financiamiento Político	Cumple Refiérase al Instructivo <b>IT01(PR-FFP-PA-01) Monitoreo y Seguimiento al Financiamiento Político.</b>
7	Directivos	No, es una solicitud Externa Revisar sí la solicitud esta en el Plan anual de actividades
8	Directivos	Está programada la solicitud <ul style="list-style-type: none"> <li>Sí, asigna al departamento de Auditoría y Fiscalización del Financiamiento Político</li> </ul>
9	Departamento de Auditoría y Fiscalización del Financiamiento Político	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibe los documentos, elabora el plan y programa de auditoría</li> <li>Refiérase al Instructivo <b>IT02(PR-FFP-PA-01) de Auditoría para Período Post Electoral</b></li> </ul>

No	Responsable	Actividad
10	Departamento de Auditoría y Fiscalización del Financiamiento Político	No, Se remite al Departamento de Monitoreo y Seguimiento del Financiamiento Político, para que desarrolle la actividad
11	Departamento de Monitoreo y Seguimiento del Financiamiento Político	Recibe y realiza la actividad solicitada de acuerdo al medio de evaluación descrito en el IT01 (PR-FFP-PA-01) <b>Instructivo Monitoreo y Seguimiento al Financiamiento Político.</b>
12	Departamento de Monitoreo y Seguimiento del Financiamiento Político	Revisa si cumple las regulaciones y normativas expuestas en el Instructivo para cada actividad
13	Departamento de Monitoreo y Seguimiento del Financiamiento Político	Cumple, No
14	Directivos	Confecciona la nota al solicitante de la auditoría
15	Directivos	Remiten los resultados a quien solicito el trabajo

**6.0 REFERENCIAS DOCUMENTALES**

Código	Nombre del documento
N/A	Código Electoral
IT01(PR-FFP-PA-01)	Instructivo de Monitoreo y Seguimiento al Financiamiento Político.
IT02(PR-FFP-PA-01)	Instructivo de Auditoría en Período Post Electoral.
N/A	Decreto 26 de 4 de diciembre de 2006
N/A	Decreto 6 de 16 de agosto de 2005
N/A	Decreto 38 de 18 de diciembre de 2017
N/A	Decreto 45 de 12 de septiembre de 2018
N/A	Decreto 23 de 5 de mayo de 2018.

7.0 DEFINICIONES:

FFP	Fiscalización del Financiamiento Político
-----	---

8.0 REGISTROS

Código	Nombre	Tiempo de almacenaje	Responsable de mantener

9.0 CONTROL / HISTORIAL DE CAMBIOS

Control / Historial de Cambios			
Revision	Autor	Fecha	Descripción del (los) Cambio(s)
00	Eric Tapia/Sara Ríos	Septiembre 2018	Primera edición del documento